Imprimir

La Médica Psiquiatra y Magister en Estudios Políticos, Carolina Corcho, se ha vuelto una referente querida, respetada y admirada por el progresismo. Ha sido por más de 10 años una gran activista para la salud en Colombia, estructurada, valiente, que ha desafiado como nadie en este país, el status quo que desafortunadamente todavía existe en Colombia, en donde 80 billones de pesos de recursos públicos corren por el país sin ningún tipo de regulación ni información alguna. Carolina Corcho fue Presidenta de la Asociación Nacional de Internos y Residentes (ANIR) y estuvo al frente junto a la Gran Junta Médica (de la que hacía parte ANIR), para impulsar la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), así como estuvo liderando lo hoy es Ley de Residencias Médicas (ley 1917 de 2018).
Fue vocera y líder de la Cumbre social y política por la reforma estructural al sistema de salud para luego pasar a ser la Ministra de Salud y Protección Social del gobierno del Presidente Gustavo Petro: "el gobierno del cambio". Su paso por ocho (8) meses por el Ministerio de Salud y Protección Social (del mes de agosto de 2022 al mes de abril de 2023), fue corto pero bastante sustancioso, su logro más reconocido por la ciudadanía es presentar la tan anhelada reforma a la salud (Proyecto de Ley 339 de 2023) que reforma el sistema de la ley 100 de 1993, con los parámetros establecidos por la Ley Estatutaria de Salud, es decir, es la continuación de ésta dado que una ley estatutaria no toca temas tan detallados sólo regula los elementos estructurales esenciales[1]. Cuando el presidente Gustavo Petro decidió aceptar la renuncia de la exministra Corcho[2] había sido aprobado en primer debate en la comisión séptima de la Cámara de Representantes el informe de ponencia del PL 339 de 2023.

Si bien ese es el logro que más impacto y eco ha tenido en la ciudadanía, la exministra en sus 8 meses de gestión al frente de la cartera de salud y protección social logró importantes avances en el derecho fundamental a la salud en Colombia, como puede observarse en el informe de gestión que presentó al entregar su cargo, que puede ser consultado completo en este link[3]. Entro todos los logros alcanzados destaco los siguientes:

- Se realizó entre agosto de 2022 y abril de 2023, 26 asambleas con la asistencia de 52.000 personas aproximadamente en todo el territorio nacional.

- Lanzamiento público el 11 de marzo del diplomado gratuito “por el derecho a la salud”.
- Formalización y condiciones laborales justas y dignas: proyección de los costos requeridos para la formalización laboral en 928 Empresas Sociales del Estado que requeriría un incremento de 3.4 billones de pesos.
- Se realizó circular conjunta del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en donde se estableció una hoja de ruta para la formalización de las y los trabajadores del sector salud, también se realizaron mesas de salud en coordinación con los sindicatos.
- Con relación al tema de abastecimiento de medicamentos se implementó la primera fase del Sistema de monitoreo, alertas tempranas y gestión de abastecimiento (Resolución 1411 de 2022: línea de acción 6.2.1.3.). A la fecha de entrega de gestión por parte de la exministra Carolina Corcho se había hecho análisis de 370 principios activos de los cuales 19 habían sido declarados desabastecidos por el Invima y 17 principios activos en riesgo. Se realizaron además 15 mesas de trabajo, y entre agosto y septiembre de 2022 se tuvo participación de “ACEMI, Gestarsalud, Asocoldro, Asinfar, Afidro, ARI, AMCHAM, ASCIF, Cámara farmacéutica de la ANDI, CNQF, ACQFH, ACFV, Fenalco, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC), Veeduría Nacional de Salud e Invima” y en octubre y diciembre se unieron “la Asociación de Oncólogos, Asociación Colombiana de Infectología, Asociación Colombiana de Radiología, Superintendencia Nacional de Salud, productores de vidrio farmacéutico, gremios e industria farmacéutica”. Entre los meses de enero y febrero de 2023 se realizó entrega especial de medicamentos en los departamentos de Boyacá y Nariño y entrega de medicamentos para fibrosis quística, y finalmente en los meses de marzo y abril se trabajó los medicamentos para la fibrosis quística con el Invima y diversos actores de la salud. Se avanzó también en el diseño de herramienta tecnológica que busca sistematizar la información y se contó con el prototipo listo para hacer prueba. Se articularon también acciones para el tema de escasez de medicamentos relacionados con la contratación por parte de actores de la salud y con la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Planeación integral en Salud: Se consolidó análisis de los resultados de la consulta ciudadana en municipios y departamentos para insumos de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031.
- Avances del desarrollo del modelo preventivo, predictivo y resolutivo de salud como la

consolidación de documento maestro del Observatorio de Salud y se envió para su validación por parte de pares internacionales, construcción de fichas con la descripción de la situación de salud en las 51 subregiones que se realizó durante diálogos regionales, se tiene 124 artículos de investigación sobre determinantes sociales de la salud.

- Implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud con Equipos de Salud Territorial: se realizó acompañamiento técnico al 92% de las entidades territoriales del orden municipal y departamental, y se organizaron y operaron 1461 equipos de salud en los 32 departamentos de Colombia y los 7 distritos especiales con corte 30 de abril de 2023, con reportes realizados por 485 entidades territoriales. Se expidieron para dar ejecución a esta estrategias las Resoluciones 2788[4] y 2808 de 2022[5].
- Frente a la vacunación, se avanzó en el Plan de vacunación de Covid-19, se tiene a la fecha disponible 25.000 vacunas donadas para contrarrestar la viruela SIMICA y se encuentra en implementación en el momento.
- Se realizó un plan de choque para reducir la mortalidad materna, para lo cual se emitió la circular 047 de 2022[6]. Se adelantó en búsqueda de recursos técnicos y financieros por de la Cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). “Se desarrollaron sesiones académicas, asociada a análisis de caso, con los actores del SGSSS relacionados en el abordaje de las gestantes para fortalecer capacidades en el manejo de las emergencias obstétricas, entre otras: 1) gestante con riesgo de tromboembolismo pulmonar; 2) hemorragia postparto y 3) trastornos hiper tensivos
- asociados al embarazo”. Se implementó también una estrategia del Hospital Padrino para mejorar las capacidades de la red de prestación de servicios de salud para la “gestión del riesgo en emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido” con apoyo de la Fundación Valle de Lili y la Universidad Nacional de Colombia.
- Se implementó la propuesta del Sistema Integrado de Calidad en Salud, fundamentado en atención primaria, en el que se incluyó la elaboración y publicación del Sistema de Evaluación y Calificación de Direcciones Territoriales de Salud, Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud.
- Acciones de promoción social y equidad en salud: referente a los pueblos indígenas se robusteció la Mesa Permanente de Concertación – MPC y la Subcomisión de Salud, para

avanzar en los modelos de salud territoriales del Sistema Indígena en Salud Propio Intercultural – SISPI, a su vez se avanzó en la formulación de convenios para continuar con modelos de salud propios en 2023: con la CRIC por $15.000 millones de pesos, con CRIDEC por $2.300 millones de pesos, con AISO por $2.300 millones de pesos, con la Subcomisión de Salud por $2.595 millones de pesos y con CRIHU por $1.500 millones de pesos. También se concertó la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" con 21 acuerdos del sector salud.

- Respecto a la situación especial de pueblo wayuu y en concordancia con las medidas especiales para el derecho fundamental a la salud se realizaron las Resoluciones 2811 de 2022[7] y 0654 de 2023[8].
- Con relación al pueblo afro actualmente existe un contrato por $4.350 millones de pesos con el Consejo comunitario de los Corregimientos San Antonio y el Castillo del municipio de Cerrito en el Valle del Cauca "para la implementación del lineamiento con enfoque diferencial en salud de estas comunidades". Con la comunicad ROM se elaboró de manera conjunto un documento de lineamientos con enfoque diferencia para esta comunidad. También con relación a la asistencia de víctimas se destacan tres acciones: implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), implementación de estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición. Respecto a la gestión en discapacidad se incrementaron recursos para "procedimiento de certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD" de $10.093.999.987 en 2022 a $21.104.865.564 en 2023.
- Se fortaleció el servicio a personas inimputables en 14 IPS en 13 entidades territoriales. Se giró este año $25.086.518.000. Para la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez – PPNEV, se elaboró acto administración para la acción política en 119 acciones de los sectores nacionales (335 en Minsalud), se presentaron avances en la territorialización de PPNEC en los 32 departamentos y 8 distritos. También existe un proyecto de decreto de la "comisión intersectorial para el desarrollo de la política pública social para habitantes de calle". Así también se hicieron acciones en el Plan Desarrollo para la política de salud para las mujeres y la inclusión en el capítulo de Colombia igualitaria para lineamientos de enfoque diferencia en la atención integral de personas LGBTIQ+.
- Infraestructura en salud y dotación hospitalaria: se iniciaron obras en 115 centro de atención

primaria en salud (CAPS), de 16 departamentos y 65 municipios “de las obras en ejecución 10 culminan el 30 de junio, 61 el 30 de septiembre, 10 el 30 de diciembre del año en curso y 32 el primer semestre de 2024. El Hospital Regional de Alta Complejidad Carolina Larrarte – HRAC – Risaralda presenta 9 meses de retraso, y la ESE Hospital Antonio Roldan Betancur – HARB de Apartadó presenta 2 años de atraso”. Se realizó, además, proceso de dotación en 183 CAPS, así están programados: 43 el 30 de junio, 20 el 30 de septiembre, 20 el 30 de diciembre de 2023 y 100 durante el primer semestre de 2024. “Así mismo, se realizó el diagnóstico de las condiciones de las Empresas Sociales del Estado, para establecer la viabilidad de proyectos”.

- “Para el año 2023, se logró una cobertura total de 91 intervenciones, en 77 municipios, 17 departamentos, 3 Distritos. Desarrollados en 78 CAPS (13 con obras de infraestructura en niveles de atención 1 y 2, 48 dotaciones hospitalarias y 21 intervenciones en infraestructura en salud”.
- Se realizó especial atención a la Guajira con la construcción del “PLAN GUAJIRA”, en atención a 16 Centros de Atención Primaria en Salud y 3 Hospitales”.
- En Bogotá se inició el proyecto del Instituto Materno Infantil para restaurar en coordinación con la administración distrital y el Ministerio de Cultura “el Hospital San Juan de Dios”.
- Acciones de cooperación y relaciones internacionales. Continuación de proyectos en ejecución; proyectos aprobados entre agosto de 2022 y 2023 (a- Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones, b- Proyecto SportPower2, fortalecimiento, rehabilitación y formulación de proyectos con entidades territoriales, c- Fondo mundial, fortalecer la respuesta nacional al VIH); proyectos en negociación (a- Proyecto de Transformación Digital del sector salud de Colombia, b- acuerdo bilateral Donación de Dosis de Vacunas contra la virtual del Mono).
- Memorandos de entendimiento e instrumentos de cooperación con entidades como la Universidad de Antioquia, Universidad de la Salle, Ministerio de Deporte e importante resaltar el del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, Instituto de Nacional de Salud y el Distrito Capital de Colombia, el 10 de abril, para la “promover, liderar y lanzar la creación de una Agencia Latinoamericana de Medicamentos independiente, basada en criterios que responden al nivel sanitario, industrial y socioeconómico de América Latina, teniendo en cuenta la normatividad internacional y nacional”.

- Coordinación y respuestas en Emergencias y Desastres: entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 2022 se destinaron recursos para la cofinanciación de ciento cincuenta y un (151) proyectos de ambulancia, dotación médica, infraestructura en salud, unidad médica-odontológica. Respuesta a la ola invernal e la Región de la Mojada, entre otras muchas emergencias y desastres durante el tiempo que estuvo la exministra Corcho al frente de la cartera de salud y protección social.
- Avances en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la transformación digital: se avanzó en la estructuración de un sistema interoperable, con una propuesta inicial trabajada con el Banco Mundial, el Banco Interamericana de Desarrollo, la Agencia Nacional Digital, y bajo los lineamientos de MINTIC para la arquitectura de este nuevo sistema.
- Avances en equidad en salud: por medio de la Resolución 2809 de 2023 se fijó incremento para el régimen contributivo y subsidiado (por igual para ambos por primera vez) en 16.23% con un valor adicional para el departamento del Guainía del 17.87%. Mesas técnicas para actualizar el Manual Tarifario para accidentes de tránsito y se avanzó en el Manual Tarifario de otros componentes.
- Estos son los actos administrativos que dan lugar a la equidad de salud:
- Resolución 2492 de 2022, reglamento técnico sobre requisitos de etiquetado nutricional.
- Resolución 2811 de 2022, medidas prioritaria en materia de salud para el departamento de la Guajira.
- Resolución 051 de 2023, por el cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen medidas de autocuidado.
- Resolución 295 de 2023, modifica artículo de la Resolución 518 de 2015 con relación a la gestión de Salud Pública.
- Resolución 654, se adopta Plan Provisional de Acción para “materializar el derecho fundamental a la salud del pueblo Wayuu en las comunidades de Uribía, Manaure, Maicao y el Distrito de Riohacha, ubicados en el departamento de La Guajira”.
 Se encuentra en revisión en grupos de asuntos reglamentarios:

- Proyecto de Resolución (PR), lineamiento para la aplicación de las vacunas contra la Covid-19.
- PR Términos para la presentación de los Planes Financiero Territoriales de Salud, “así como la

nueva metodología para la elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización de los mismos, y se dictan otras disposiciones".

- PR Se inicia de oficio procedimiento para declaratoria por razones de interés público de la patente VIV Health Company y medicamento de principio activo Dolutegravi
- PR reglamento técnico de sal.
- PR Precios de dispositivos médicos.
- PR lineamiento para la transversalización del enfoque de género para el cierre de brechas.

Finalmente quiero destacar que además de su acción importante frente a la radicación e impulso de la reforma estructural a la salud (PL 339 de 2023), de todo lo señalado que se puede corroborar y revisar más a fondo en este link[9], se encuentra la gran gestión realizada frente a la implementación de las órdenes dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 que se puede realizar en las acciones mencionadas en este artículo y que fue una antesala de los decretos legislativos de emergencia en el departamento de la Guajira que hoy se encuentra en estudio en la Corte Constitucional. El compromiso de la exministra de Salud y Protección Social Carolina Corcho, fue desde el día 0 de su posesión con la Guajira fue irrestrictico, como el de ningún otro funcionario del gobierno del Cambio, lo digo yo como guajiro y las acciones y visitas realizadas por ella a mi departamento por ello dan cuenta de ello.

[1] https://www.sur.org.co/las-zancadillas-de-la-reforma-estructural-a-la-salud-ahora-de-la-calle-otros-la-ponen-pide-que-sea-por-ley-estatutaria/

[2] https://www.sur.org.co/adelante-carolina-corcho/

[3] https://drive.google.com/file/d/118JaA4LoQV9zIzwj4-xizRd8Qo3XMkLF/view?usp=sharing

[4] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/lineamientos-operaci

on-equipos-basicos-salud-resolucion-2788-2022.pdf

[5] https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202808%20de%202022.pdf

[6] https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Externa%20No.%2047%20de%202022.pdf

[7] https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202811%20de%202022.pdf

[8] https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20654%20de%202023.pdf

[9] https://drive.google.com/file/d/118JaA4LoQV9zIzwj4-xizRd8Qo3XMkLF/view?usp=sharing

Tomás Maldonado